

**MINISTERIO DE  
TRANSPORTE**

Inicio [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministro](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Pre  
Héroes](#) [Transportadores](#)

## A partir del 23 de agosto la expedición y renovación de la tarjeta de operación se hará a través del Runt

Inicio

🔍 A partir del 23 de agosto la expedición y renovación de la tarjeta de operación se hará a través del Runt

🔗 [Compartir](#)

🔍 [Buscar](#)

### Compartir en:



Buscar



- La medida es adoptada con el fin de avanzar en la consolidación de desarrollos tecnológicos.
- La virtualización del trámite permitirá reducir términos en el proceso de solicitud, diligenciamiento y aprobación de este documento.
- Con la tarjeta de operación en formato digital el ciudadano contará con una copia disponible en su correo o dispositivo electrónico en caso de necesitarla, sin necesidad de desplazarse, como lo hacen en la actualidad a una Dirección Territorial del Ministerio para solicitarla.

**Bogotá, 19 de agosto de 2022, (@MinTransporteCo).** Con el fin de avanzar en la consolidación de desarrollos tecnológicos, el Ministerio de Transporte anuncia que a partir de ahora, la expedición y renovación de la tarjeta de operación de los vehículos de transporte especial, transporte mixto de radioacción nacional y transporte de pasajeros por carretera será a través del sistema Runt.

El ministro de Transporte, Guillermo Reyes González, señaló que “la virtualización de este trámite permitirá la reducción de los términos en el proceso de solicitud, diligenciamiento y aprobación de este documento, así como impulsar la transformación digital de la administración pública, la digitalización y automatización masiva de trámites. Además, fortalece la política de cero papel, utilizando para ello las herramientas tecnológicas disponibles”.

Con la tarjeta de operación en formato digital, el ciudadano contará con una copia disponible en su correo o dispositivo electrónico en caso de necesitarla, sin necesidad de desplazarse como lo hacen en la actualidad a una Dirección Territorial del Ministerio para solicitarla.

La tarjeta de operación digital, generada a través del sistema RUNT, debe recibir el mismo tratamiento que un documento físico consignado en un papel y debe otorgársele la misma eficacia jurídica, ya que, al igual que el documento físico, como el mensaje de datos, son considerados originales frente a la ley. Con esta medida, los interesados en este trámite obtendrán agilidad en el trámite, seguridad con los documentos, disminución de costos y tiempos de desplazamiento”, agregó el ministro de Transporte.

#### ¿Cómo se debe realizar el trámite?

La empresa de transporte, debidamente habilitada para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor (Mixto, de pasajeros por carretera o especial), presentará la solicitud ante el sistema RUNT, por lo menos con dos (2) meses antes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Las empresas deberán presentar la solicitud indicando la relación de los vehículos, discriminados por clase y por nivel de servicio, junto a los datos de este. En caso de renovación, duplicado o cambio de empresa se indicará el número de las tarjetas de operación anteriores y deberá cargar en el Sistema RUNT los siguientes documentos:

[Hable con nosotros](#)

- Certificación suscrita por el representante legal de los vehículos que no son de propiedad ajena.
- Certificación expedida por la compañía aseguradora por las pólizas de seguros de responsabilidad civil.

Deberán presentar la solicitud con la relación de los vehículos, indicando los datos del vehículo y los documentos:

- Certificación de la Empresa de Serv. de Monitorización Vehicular (SMV) que es parte del sistema, con el cumplimiento de los requisitos sobre la materia expida el Ministerio de Transporte.
- Contrato de vinculación de flota de vehículos con terceros, que garanticen las condiciones de uso.
- Certificación original expedida por la compañía aseguradora amparados con las pólizas de seguros de responsabilidad civil solicitante.
- Estados financieros, discriminando los gastos de propiedad planta y equipo, y los créditos y deudas donde se registren los derechos adquiridos mediante esta figura. Igualmente, se debe explicar y detallar los gastos, verificando el porcentaje mínimo exigido.
- Certificación del proveedor de los vehículos que identifique el vehículo automotor y los documentos que corresponden.
- Los soportes sobre la afiliación y pago de los seguros.
- Copia de cada uno de los contratos de arrendamiento que determine el (los) vehículo (s) que se arrendan, firmado entre el contratante y el arrendatario.

La Dirección territorial correspondiente expedirá las licencias de tránsito de los vehículos de propiedad ajena, la revisión de SOAT de cada vehículo, la revisión de la verificación de los vehículos de propiedad ajena, la verificación de propiedad de vehículos y el pago de los impuestos.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

hace 2 minutos

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje

0:00 / 1:16

Número de visitas a esta página 479  
Fecha de publicación 19/08/2022  
Última modificación 19/08/2022



- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- Cancillería
- MinInterior
- MinHacienda
- MinMinas
- MinComercio
- MinAgricultura
- MinTransporte
- MinTrabajo
- MinAmbiente
- MinTIC
- MinCultura
- MinEd
- MinViv
- MinSa

Aplicativos Institucionales

Hable con nosotros

- Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
- RNDC
- Correo Institucional Orfeo
- Sice TAC
- Portal Logístico de Colombia SINC
- SIRTPC
- Ansemitra
- Manual de señal
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónico
- Gestor de Proyectos
- Infraestructura (Plan Nacional de la Integración Regional)

Certificaciones de calidad | Políticas de

✉ | ? | ♿ | Última fecha

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

hace 2 minutos

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje 



Teléfono de atención (+57 601 324080) Línea gratuita 01 800 01 8000

Línea de Crédito Transporte 01 800 01 8000

Chat en línea [aquí](#)

- Facebook
- Twitter
- YouTube
- Instagram
- WhatsApp

Ministerio de Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9  
Centro Comercial Gran Estación II  
(Bogotá, D.C - Colombia)

Horario de Atención: 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Hable con nosotros

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

hace 2 minutos

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Hable con nosotros